

c) Pertener a Cuerpos Técnicos del Ministerio de Hacienda, estar diplomado en el Instituto de Estudios de Administración Local y contar con más de diez años de servicios a la Administración General o Local.

En ningún caso podrán optar a las plazas que se anuncian a concurso quienes se hallen sometidos a expediente disciplinario o hubieren sufrido alguna sanción por falta grave o muy grave.

Segunda.—Se tendrán en cuenta para la designación los siguientes méritos:

a) Conceptuación deducida del historial administrativo del solicitante.

b) Cargos y servicios de todo orden que haya desempeñado en la Administración General y Local.

c) Pertener a los dos Cuerpos de Secretarios de primera categoría y de Interventores de Fondos de Administración Local, haber obtenido en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos el diploma de Administración Local haber ganado otras oposiciones a Cuerpos del Estado.

d) Haber obtenido el premio nacional «Calvo Sotelo» o un accésit del mismo, el doctorado en la Facultad de Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas o haber explicado cursos en el Instituto de Estudios de Administración Local, o dado lecciones o conferencias sobre materias de régimen local.

e) Ser autor de publicaciones originales de verdadero interés relacionadas con el Derecho Público, la Economía, la Hacienda o el régimen de la vida local en cualquiera de sus ramas.

Tercera.—La admisión al concurso habrá de solicitarse por medio de instancia dirigida al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En dicha instancia harán constar los solicitantes los siguientes datos: Nombre y dos apellidos, fecha de nacimiento, naturaleza, domicilio, situación administrativa actual, plaza que ocupa, fecha y forma de ingreso en el Cuerpo, número en el último Escalafón publicado, tiempo de servicios a la Administración Local, servicios prestados a la Administración General (especificando Cuerpo, Organismo o Ministerio), total de Servicios prestados a la Administración General y Local, méritos que alega de los comprendidos en la base segunda de la convocatoria, otros títulos o condiciones meritorias que posea, idiomas que conoce y grado de conocimiento (traducción directa sin diccionario e inversa con él, traducción directa con diccionario), otras actividades a que se dedica actualmente y lugar o lugares en que principalmente las ejerce y plaza o plazas que solicita. Asimismo harán constar que no se hallan sometidos a expediente disciplinario ni han sido objeto de sanción grave ni muy grave. Los solicitantes deberán acompañar a la solicitud los justificantes de los méritos que alegan, sin que precisen de momento presentar los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria.

Cuarta.—Los concursantes que fueren designados para ocupar las vacantes deberán tomar posesión de su cargo dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de su nombramiento, debiendo presentar para tal posesión los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser poseionados y quedará sin efecto su nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base tercera.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de otros aspirantes que tengan cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Quinta.—Los Asesores-Inspectores que resulten nombrados y procedan de la Administración Local, quedarán en sus respectivos Cuerpos en situación de excedencia activa. Los procedentes de los Ministerios de Hacienda y Gobernación quedarán en las situaciones previstas en el número séptimo del artículo 359 de la Ley de Régimen Local.

En todo caso, a los nombrados les será de aplicación lo prevenido en el número tercero del artículo 22 y en el número segundo del artículo 25 del Decreto de 26 de julio de 1956.

Sexta.—Los funcionarios nombrados asumirán la Jefatura del respectivo Servicio Provincial y cuidarán de la realización de las funciones que a estos Servicios asigna el artículo 12 del Decreto de 26 de julio de 1956, así como de todas aquellas que les sean encomendadas por el Servicio Central.

Séptima.—Análogamente a lo determinado para los demás Asesores-Inspectores del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, el desempeño de la Jefatura de los Servicios Provinciales será incompatible:

a) Con toda clase de relación de servicios, asesoramientos, representación o gestión con las entidades locales, sea cualquiera la forma de retribución o aunque falte ésta.

b) Con toda otra actividad que menoscabe las obligaciones inherentes al cargo y con el ejercicio de la profesión de Abogado o Procurador ante los Tribunales de Justicia de cualquier orden, con excepción de cuando hayan de actuar en defensa de las Corporaciones Locales en virtud de lo dispuesto por la Jefatura Central del Servicio.

c) Con las demás situaciones previstas para los funcionarios públicos por el Decreto de 13 de mayo de 1955 y legislación que esté vigente.

Octava.—El presente concurso será resuelto por el Ministro de la Gobernación, previa propuesta del Tribunal calificador, que apreciará discrecionalmente el conjunto de méritos de los aspirantes, publicándose seguidamente en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los funcionarios seleccionados.

Novena.—El Tribunal calificador del concurso estará presidido por el Director general de Administración local, formando parte del mismo el Jefe Central del Servicio, el Director del Instituto de Estudios de Administración Local, el Presidente del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local y el Subjefe Central del Servicio, que desempeñará la Secretaría del Tribunal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 4 de febrero de 1965.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia concurso en turno ordinario de antigüedad entre funcionarios Sanitarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos.

Por existir vacantes en diversos Centros Sanitarios, cuyos destinos deben proveerse en turno ordinario de antigüedad por funcionarios Sanitarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos; de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956, Decreto para su aplicación de 14 de marzo de 1957, artículo 17 del texto articulado de la Ley de Bases de Funcionarios, aprobado por Decreto de 7 de febrero de 1964, y en uso de las facultades que me confiere el Decreto de 17 de diciembre de igual año, he tenido a bien disponer se anuncie concurso para su provisión con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán concurrir al mismo todos los funcionarios sanitarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos, incluidos en el Escalafón publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio de 1962, que se encuentren en situación de activo.

Segunda.—El plazo para formular solicitudes será de quince días naturales, a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo dirigir las instancias a esta Subsecretaría, señalando al margen de la misma la vacante solicitada, y en caso de que se incluyan más se indicará el orden de preferencia.

Los funcionarios que se encuentren en comisión al servicio del Gobierno marroquí deberán cursar sus instancias directamente a este Ministerio dentro del plazo anteriormente indicado.

Tercera.—Las vacantes a cubrir serán las comprendidas en la relación que a continuación se inserta, más las resultas de provisión de éstas y las que pudieran producirse hasta la resolución del concurso.

Cuarta.—Los Médicos especialistas y de guardia pueden solicitar las vacantes correspondientes a su escala y las existentes en los Centros Secundarios de Higiene, citados en el apartado A).

Quinta.—Para adjudicación de vacantes se dará preferencia a la mayor categoría administrativa, y dentro de ésta, a la antigüedad de servicios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1965.—El Subsecretario, Luis Rodríguez Miguel.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

RELACION DE PLAZAS A QUE SE REFIERE LA DISPOSICION PRECEDENTE

	Plazas
A) CUERPO DE MÉDICOS PROCEDENTES DE LA ZONA NORTE DE MARRUECOS	
<i>Dirección General de Sanidad</i>	
Centro Secundario de Higiene de Almendralejo	1
Idem de Almansa	1
Idem de Orihuela	1
Idem de Berja	1
Idem de Arévalo	1
Idem de Don Benito	1
Idem de Mahón	1
Idem de Igualada	1
Idem de Miranda de Ebro	1
Idem de Trujillo	1
Idem de Valdepeñas	1

	Plazas
Centro de Cabra	1
Idem de Peñarroya	1
Idem de Santiago de Compostela	1
Idem de Figueras	1
Idem de Guadix	1
Idem de Tolosa	1
Idem de Barbastro	1
Idem de Jaca	1
Idem de Villanueva del Arzobispo	1
Idem de Villacarrillo	1
Idem de Ponferrada	1
Idem de Astorga	1
Idem de La Bañeza	1
Idem de Calahorra	1
Idem de Monforte de Lemos	1
Idem de Ronda	1
Idem de Aguilas	1
Idem de Cartagena	1
Idem de Lbrca	1
Idem de Avilés	1
Idem de Vinaroz	1
Idem de Ubeda	1
Idem de El Ferrol del Caudillo	1
Idem de Cieza	1
Idem de Ribadavia	1
Idem de Mieres	1
Idem de Langreo	1
Idem de Alcázar de San Juan	1
Idem de Arrecife	1
Idem de Villarrobledo	1
Idem de Puerto de la Luz	1
Idem de La Guardia	1
Idem de Gijón	1
Idem de Pasajes	1
Idem de Ceuta	2
Idem de Motril	1
Idem de Villagarcía de Arosa	1
Idem de Béjar	1
Idem de Los Llanos de Aridane	1
Idem de Algeciras	1
Idem de Castro-Urdiales	1
Idem de Reinosa	1
Idem de Santoña	1
Idem de Laredo	1
Idem de El Espinar	1
Idem de Coria del Río	1
Idem de Agreda	1
Idem de Reus	1
Idem de Alcañiz	1
Idem de Talavera de la Reina	1
Idem de Játiva	1
Idem de Gandía	1
Idem de Onteniente	1
Idem de Medina del Campo	1
Idem de Guernica	1
Idem de Tarazona	1
Idem de Puerto de la Cruz	1
Idem de Mérida	1
Instituto Provincial de Sanidad de Murcia	1
Idem de Barcelona	1
Idem de Valencia	1
Idem de Huelva	1
Idem de Badajoz	1
Ciudad Sanatorial de Tarrasa	1

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

Patronato Nacional Antituberculoso:

Patronato Nacional Antituberculoso de Vigo	1
Idem de Tarragona	1
Idem de Segovia	1
Idem de Córdoba	1

Médicos especialistas

Odontólogos:

Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, de Madrid	1
---	---

Oftalmólogos:

Instituto Oftálmico de Madrid	1
--------------------------------------	---

Otorrinolaringólogos:

Instituto Provincial de Sanidad de Badajoz	1
---	---

Médicos del Servicio de Guardia:

Patronato Nacional Antituberculoso de Málaga	1
---	---

D) FARMACÉUTICOS PROCEDENTES DE MARRUECOS

Instituto Provincial de Sanidad de Cádiz	1
---	---

C) QUÍMICOS PROCEDENTES DE MARRUECOS

Instituto Provincial de Sanidad de Alicante	1
--	---

D) PRACTICANTES PROCEDENTES DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE MARRUECOS

Dirección General de Sanidad

Instituto Provincial de Sanidad de Murcia	2
Idem de Jaén	2
Idem de Pamplona	2
Idem de Pontevedra	1
Idem de Salamanca	2
Idem de Huelva	2
Idem de San Sebastián	1
Idem de Toledo	2
Idem de Valencia	4
Idem de Zaragoza	2
Idem de Granada	1
Idem de Córdoba	2
Idem de Sevilla	2
Idem de Málaga	2
Centro Secundario de Higiene de Cartagena	2
Idem de La Línea de la Concepción	1
Idem de Pasajes	1
Idem de Santiago de Compostela	1
Idem de Santa Cruz de la Palma	1
Idem de Vigo	1
Idem de Sanlúcar de Barrameda	2
Idem de Antequera	4
Idem de Motril	2
Idem de Linares	2
Idem de Alcoy	2
Idem de Manresa	2
Idem de Peñarroya	2
Idem de Guadix	2
Idem de Ubeda	2
Idem de Calahorra	2
Idem de Ronda	2
Idem de Mieres	2
Idem de Reinosa	2
Idem de Torrelavega	2
Idem de Santoña	2
Idem de Reus	2
Idem de Talavera de la Reina	2
Idem de Gandía	2
Idem de Játiva	2
Idem de Medina del Campo	2
Idem de Calatayud	2
Idem de Tarazona	2
Idem de Ponferrada	2
Idem de Vallecas, Madrid	2

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

Gran Hospital de la Beneficencia General de Madrid ...	1
Colegio de Huérfanos de la Unión de Madrid	1
Residencia de Ancianos de Madrid	3
Orfanato Nacional de El Pardo, Madrid	1
Orfanato «Agustina de Aragón», de Zaragoza	1

Patronato Nacional Antituberculoso:

Patronato Nacional Antituberculoso de Cádiz	1
Idem de Córdoba	1
Idem de Las Palmas de Gran Canaria	1
Idem de La Coruña	2
Idem de Pamplona	1
Idem de Pontevedra	2
Idem de Sevilla	2
Idem de Salamanca	2
Idem de San Sebastián	2
Idem de Valencia	4
Idem de Vigo	2
Idem de Zaragoza	2
Idem de Granada	2
Idem de Melilla	1
Idem de Almería	1

E) PRACTICANTES DEL SERVICIO DE GUARDIA PROCEDENTES DE MARRUECOS

Instituto Provincial de Sanidad de Alicante	1
--	---

F) CO DRONAS PROCEDENTES DE MARRUECOS

Instituto Provincial de Sanidad de Madrid	1
Idem de Valladolid	2
Idem de Alicante	2
Idem de Barcelona	2
Idem de Palma de Mallorca	2
Idem de Valencia	2
Idem de Granada	1
Centro Secundario de Higiene de Manresa	2

Plazas

G) AUXILIARES DE FARMACIA PROCEDENTES DE MARRUECOS

Inspección Provincial de Farmacia de Almería	1
Subinspección de Farmacia de Melilla	1

H) ENFERMERAS DIPLOMADAS PROCEDENTES DE MARRUECOS

Dirección General de Sanidad

Instituto Provincial de Sanidad de Valencia	1
Idem de Sevilla	1
Idem de Salamanca	1
Idem de Bilbao	1
Idem de Córdoba	2
Idem de Huelva	2
Idem de Jaén	2
Idem de La Coruña	2
Idem de Zaragoza	3
Idem de Cádiz	1
Idem de Málaga	1
Centro Secundario de Higiene de Lorca	2
Idem de Motril	2
Idem de Guadix	2
Idem de Algeciras	2
Idem de Linares	2
Idem de Ubeda	2
Idem de Puerto de la Luz	1
Idem de Jerez de la Frontera	2
Idem de Mauresa	1
Idem de Melilla	2
Idem de Ceuta	2

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, de Madrid	3
Hospital del Niño Jesús de Madrid	2

Patronato Nacional Antituberculoso:

Patronato Nacional Antituberculoso de Alicante	1
Idem de Barcelona	1
Idem de Córdoba	2
Idem de Granada	2
Idem de La Coruña	2
Idem de Salamanca	2
Idem de Zaragoza	2
Idem de Sevilla	1
Idem de Cádiz	2
Idem de Valencia	2
Idem de Málaga	1
Idem de Madrid	3

I) PERSONAL AUXILIAR Y SUBALTERNO PROCEDENTE DE MARRUECOS

Ayudantes de Laboratorio:

Patronato Nacional Antituberculoso de Madrid	1
--	---

Auxiliares de Laboratorio:

Instituto Provincial de Sanidad de Málaga	1
Idem de Sevilla	1
Idem de Granada	2
Centro Secundario de Higiene de Ceuta	1
Idem de Melilla	1

Mozos Ordenanzas:

Instituto Provincial de Sanidad de Almería	2
Idem de Madrid	1
Centro Secundario de Higiene de Guadix	2
Idem de Algeciras	2

Enfermeros:

Instituto Provincial de Sanidad de Málaga	2
Idem de Madrid	1
Centro Secundario de Higiene de Manresa	2
Idem de Lorca	1
Patronato Nacional Antituberculoso de Madrid	2

Auxiliares administrativos:

Instituto Provincial de Sanidad de Sevilla	1
--	---

Cocineros:

Patronato Nacional Antituberculoso de Murcia	1
Idem de Granada	1
Idem de Cartagena	1
Idem de Madrid	2
Idem de Cádiz	1
Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, de Madrid	1

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Públicas en la Junta Central de Puertos.

Se anuncia la vacante de Ayudante o Sobrestante de Obras Públicas en el Organismo que a continuación se cita, para que los funcionarios de dichos Cuerpos, con derecho a ello, puedan solicitarla por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Podrá aspirar a esta vacante el personal de los mencionados Cuerpos, en cualquiera de sus situaciones, y el que se encuentra en expectativa de ingreso en el de Ayudantes.

La referida vacante es:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpos de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas

Junta Central de Puertos-Servicios Centrales

Madrid, 6 de febrero de 1965.—El Subsecretario, Vicente Mortes.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Públicas en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Se anuncia la vacante de Ayudante o Sobrestante de Obras Públicas en el Servicio de este Ministerio que a continuación se cita para que los funcionarios de dichos Cuerpos con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

La referida vacante es:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpos de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Servicios Centrales

Madrid, 13 de febrero de 1965.—El Subsecretario, Vicente Mortes.

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se amplía con un aspirante la relación de opositores admitidos a las oposiciones para cubrir cuatro plazas de Auxiliares técnicos para el Laboratorio Central y Laboratorio del Transporte.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 28, del 2 de los corrientes, y en la página 1796, se publicó la lista de aspirantes admitidos para el concurso-oposición de cuatro plazas de Auxiliares técnicos, convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» del 6 de noviembre de 1964. Por olvido involuntario se omitió a don Manuel Benito Bacho, a quien por la presente se le considera también incluido en la relación ya publicada.

Madrid, 11 de febrero de 1964.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis Martín de Vidales

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de tres plazas vacantes de Capataz de brigada (dos por concurso-oposición restringido y la otra por concurso-oposición libre).

De acuerdo con la autorización concedida por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 28 de diciembre último, se convoca concurso-oposición para cubrir tres plazas de Capataz de brigada, vacantes en la plantilla de esta Jefatura.

Dos de dichas plazas se proveerán mediante concurso-oposición restringido entre Capataces de cuadrilla, con un año de antigüedad en la categoría, pertenecientes a la plantilla de cualquier Jefatura de Obras Públicas.